PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 598.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 08/2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE ESCENOGRAFIAS VARIAS PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO DE LA SICOM" – ID 349753"

Asunción, 27 de JULIO de 2018

VISTO: El Memorándum Nº 382/2018 de fecha 24 de julio de 2018, por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la cancelación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 08/2018 "Adquisición de servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" – ID 349753, y adjunta el dictamen correspondiente emanado de la Unidad Operativa de Contratación de la SICOM;

CONSIDERANDO: Que, en Dictamen UOC SICOM Nº 04/2018 de fecha 20 de julio de 2018, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, expresa que por Memorándum DIPYTV 2018 de fecha 12 de julio de 2018, remitido por la Dirección de Paraguay TV HD Digital, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SICOM, ha sido solicitado impulsar los trámites para la suspensión del llamado a contratación de servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, fundamentado en la necesidad de replantear las especificaciones técnicas del llamado de referencia, debido a la variación del espacio físico disponible en el Estudio Central del mencionado medio de comunicación televisivo, dependiente de la Institución;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución recomienda la cancelación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 08/2018 "Adquisición de servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" – ID 349753, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la cancelación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 08/2018 "Adquisición de servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" – ID 349753;

Fabrizio Cattgaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 598.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM N° 08/2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE ESCENOGRAFIAS VARIAS PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO DE LA SICOM" – ID 349753"

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 31, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 7°, y en el Decreto N° 1.069/2013, art. 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la cancelación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM N° 08/2018 "Adquisición de servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" – ID 349753.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM